

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 750-88

CELEBRADA EL 22 DE JUNIO 1988

SESIÓN 750-1988

22 de junio, 1988

ARTICULO II, inciso 1)

Se aceptan las renunciaciones del Lic. Guillermo Vargas y José Joaquín Villegas como miembros de la Comisión de Carrera Profesional y se nombra a la Licda. Guiselle Bolaños y al Lic. José Luis Torres.

SESIÓN 750-1988

22 de junio, 1988

ARTICULO II, inciso 2)

Considerando la urgencia de la elaboración de los materiales didácticos para los cursos de Fundamentación y Evolución de la Rehabilitación, Introducción al Estudio de la Invalidez y Aspectos Psicosociales de la Rehabilitación, se acuerda ratificar, por esta vez, el acuerdo tomado por el Consejo de Administración académica en la sesión 88-012 y por lo tanto eximir a los autores del concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 750-1988

22 de junio, 1988

ARTICULO II, inciso 3)

Con motivo de la renuncia de la Licda. Johanna Meza al cargo de Asistente Ejecutivo del Rector, se acuerda:

1. Eximir del requisito de Licenciado al Br. Jorge Delgado Fernández, y nombrarlo en la plaza de Asistente Ejecutivo del Rector a partir del 14 de julio de 1988 y hasta el 27 de mayo de 1991.

2. El Br. Delgado conservará el derecho a su puesto en propiedad como Analista Administrativo en la Oficina de Recursos Humanos, y se reintegrará a éste una vez que finalice su servicio como Asistente Ejecutivo del Rector.

SESIÓN 750-1988

22 de junio, 1988

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se acuerda rechazar el recurso de apelación subsidiaria planteado por el Sr. Franklin Avila y dar por agotada la vía administrativa.

SESIÓN 750-1988

22 de junio, 1988

ARTICULO III, inciso 1-b)

Considerando de interés para la UNED el difundir sus actividades y por ser de gran importancia la colaboración en el desarrollo interamericano de la educación superior, el Consejo Universitario autoriza la adherencia de la UNED a dicha acta-acuerdo, que figura como Anexo No. 1 a esta acta.

SESIÓN 750-1988

22 de junio, 1988

ARTICULO III, inciso 1-c)

Conocida la petición de la Licda. Ana Tristán se le informa lo siguiente:

1. Por "revisión global" se entiende un análisis de todo el programa curricular que se ofrece en la Carrera en cuestión.
2. Por "Plan Regular" se entiende el Programa de Formación de Educadores en I y II Ciclo que la UNED ha tenido tradicionalmente, a diferencia del Plan de Emergencia que es un plan Ad-Hoc.
3. "Atendiendo las sugerencias que se han hecho a éste", significa analizar las recomendaciones hechas por PROGDOC, CENAC, Dirección de Producción Académica y CONCAL, con el objeto de determinar si éstas requieren modificación del plan de estudio o si se deben a malas interpretaciones del plan.
4. La revisión global también tiene como objeto determinar si el programa de la UNED es adecuado o no a las demandas de formación actuales.

5. “Que esta labor corresponde a PROCUR, PROGDOC y CENAC y es coordinado por PROCUR”, significa que en primer instancia PROCUR debe convocar al Director, Jefe y responsable de este programa de cada una de estas dependencias, para que usando el buen juicio de todos determinen la forma de proceder en dicho análisis.

SESIÓN 750-1988

22 de junio, 1988

ARTICULO III, inciso 1-d)

Se acuerda autorizar una ayuda equivalente al 25% del valor del boleto aéreo San José-Madrid-San José al Dr. Raymundo Brenes, a fin de que asista al VI Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y Educación de Adultos, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Becas, sesión 079-88, Art. V.

SESIÓN 750-1988

22 de junio, 1988

ARTICULO III, inciso 1-e)

Se avala la recomendación del CONRE de la sesión 498-88, Art. VIII para crear la Unidad de Impresos Rápidos en la Editorial en 1989.

SESIÓN 750-1988

22 de junio, 1988

ARTICULO III, inciso 3)

Se aprueba la recomendación del CONAC aprobada en sesión 010-88 para la contratación de autores de materiales didácticos y se hace extensiva a rediseños parciales y totales, guías didácticas y antologías. Este acuerdo deroga el Reglamento de Concurso para la contratación de Autores y los acuerdos tomados en la sesión 636-86, Art. V, inciso 2) y en la sesión 663-87, Art. V, inciso 3, numeral 2.

SESIÓN 750-1988

22 de junio, 1988

ARTICULO III, inciso 4)

Se acuerda indicar a la Federación de Estudiantes de la UNED que el Consejo Universitario no entró a conocer su comunicación 110-88, del 17 de mayo de 1988, dado el tono irrespetuoso en que está redactada.

ACUERDO FIRME

